



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00818568 - Convenio Específico Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

---

VISTO:

El Expediente EX-2022-00818568- -UNC-ME#FAUD en el que se tramita un Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la realización de un estudio integral de la problemática de ruido de la ciudad de Córdoba llevado a cabo por el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas –CIAL- dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de la Ciudad De Córdoba, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión.

Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./